
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.734

Jueves 13 de Abril de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1203215

SERVICIO ELECTORAL

CREA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN LA COMUNA DE TILTIL,
REGIÓN METROPOLITANA

(Resolución)

Núm. O-2.597.- Santiago, 7 de abril de 2017.

Visto:

1. Lo informado en Of. Ord. N° 7650, de fecha 14 de marzo de 2017, por el Sr. Director Regional (S) de la Región Metropolitana.
2. La concurrencia de las circunstancias establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.
3. Las atribuciones que me confieren el artículo 50 inciso 2° y el artículo 68 letra g), de la Ley N° 18.556 ya citada.

Resuelvo:

1° Créase la Circunscripción Electoral denominada "Huertos Familiares" en la comuna de Tilttil, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, cuyo territorio jurisdiccional será: Al Norte, Tranque ovejería en su borde sur en línea recta hacia la Ruta 5 Norte y límite con la comuna de Colina; al Sur, Límite comunal comuna de Colina; al Este, Límite comunal comuna de Colina; al Oeste, Ruta 5 Norte.

2° Modifícase el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Tilttil, en el sentido que ésta será competente en todo su territorio definido, excepto, en el asignado a la nueva circunscripción Huertos Familiares.

3° Procédase a la incorporación automática de todos los electores con domicilio electoral en el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Huertos Familiares.

4° Publíquese dentro del 5° día en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl García Aspillaga, Director.